BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 10 DE OCTUBRE DE 1983 — Número 231

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 2659

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 2659

Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena. 2659

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 2660

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 2660

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Familia de Murcia. 2660

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Familia de Murcia. 2661

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2661

Juzgado de Distrito de San Javier. 2661

Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Murcia. 2662

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 2662

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia 2663

Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 2663

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia. 2664

Ayuntamiento de San Javier. 2664

Ayuntamiento de Lorca. 2664

Ayuntamiento de Archena. 2664

Ayuntamiento de Aledo. 2664

Ayuntamiento de Cartagena. 2664

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 2664

Ayuntamiento de Bullas. 2665

Ayuntamiento de Blanca. 2665

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2665

Ayuntamiento de Murcia. 2666

Ayuntamiento de Murcia. 2666

Ayuntamiento de Murcia. 2666

Ayuntamiento de Murcia. 2666

Ayuntamiento de Cartagena. 2666

Ayuntamiento de Cartagena. 2666

Ayuntamiento de Cartagena. 2666

Ayuntamiento de Lorca. 2666

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 2667

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 2667

Recaudación de Hacienda. Zona de Mula. 2668

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 2668

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 2669

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante. 2669

Delegación de Hacienda de Cartagena. 2670

Delegación de Hacienda de Cartagena. 2670

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales. Cartagena. 2670

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. 2671

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 2671

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 2672

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales. Cartagena. 2672

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 2672

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5205

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 187/81, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Molina Martínez en nombre y representación de Banco de Murcia, S. A., contra don José Yelo Alcón, vecino de Abarán, sobre reclamación de 2.867.199 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se señala el día 7 de noviembre próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

5.ª—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir otros.

Fincas.—1.ª: Tierra situada en término de Librilla, partido de Las Piezas, sitio Bancal del Hoyo, de caber 24 áreas, 36 centiáreas. Libro 80, folio 75. Valorada en pesetas 50.000.

2.ª—Mitad indivisa de la casa número 9 en Abarán, calle Domingo Gómez, de figura irregular, con una superficie total de 131 metros y 81 decímetros cuadrados. Tomo 218, folio 51, finca 3.306. Valor, 3.900.000 pesetas la totalidad de la finca.

Dado en Cieza a 14 de septiembre de 1983. — Adriano Barbero García.—El secretario.

---

* Número 5213

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

CEDULA DE CITACION

Se cita por medio de la presente al heredero o herederos de don Angel Jiménez Cervantes, domiciliado últimamente en esta ciudad de Cartagena, calle Santa Florentina, número 4-1.º y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado de Distrito número Dos, sito en esta ciudad, calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, el próximo día veinte de octubre y hora de las diez y treinta de su mañana, a fin de asistir, en concepto de denunciados, al juicio civil de desahucio por falta de pago de alquileres, bajo el número 87 de 1983, instado por el procurador de los Tribunales don Luis Poyato Díaz, en representación de don Avelino Marín Garre y dirigido por el letrado don Julio Frigard y Romero de Germes, debiendo comparecer dichos demandados con las pruebas de que intenten valerse.

Cartagena, 27 de septiembre de 1983.—El secretario.

* Número 5204

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 200/79 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador Sr. Fernández Marín-Ordóñez, en nombre y representación de Yaninter, S. A., contra Sinfrime, S. L., sobre reclamación de pesetas 135.986, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se señala el día 4 de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª—Por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

Finca: Trozo tierra secano en término de Abarán, partido Casa de Peña y sitio Collado, de caber 30 áreas, 7 centiáreas y 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, monte; Saliente, monte, y Poniente, Amalia Cano. Tomo 658, folio 109, finca 14.691. Valorada en 1.428.500,75 pesetas.

Cieza, catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Adriano Barbero García.—El secretario.

Número 2561

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, licenciada en Derecho, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 808 de 1982, por daños por imprudencia, contra Giorgo Joseph, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Juan Antonio Jover Coy, juez de Distrito número Dos de la misma, en funciones del número Uno, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 808 de 1982, en virtud de denuncia de Bienvenida Santa Palao contra Pedro Ortuño Santa y Giorgo Joseph, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, por la falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Giorgo Joseph, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice a Bienvenida Santa Palao en la suma de sesenta y ocho mil seiscientas cuarenta y siete pesetas por los daños causados en su vehículo debiendo cumplir, en caso de impago de la multa, tres días de arresto sustitutorio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Giorgo Joseph, expido y firmo el presente en Cartagena a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. La secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

Número 2553

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

CEDULA DE NOTIFICACION

El Ilmo. Sr. magistrado juez de Familia de esta capital, en pieza de medidas provisionales, dimanantes de autos de divorcio instados por el procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de doña Encarnación Serrano Nicolás, que tiene solicitada pobreza, contra don Antonio Freixinós García, en paradero desconocido, habiendo tenido el último en Murcia, San José de la Montaña, calle Onésimo Redondo, El Palmar, procedimiento número 147 de 1983, ha dictado el auto que contiene los particulares siguientes:

«Auto. — Murcia, diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.

S.S.ª, ante mí, el secretario, dijo: Que en relación con la petición de medidas provisionales instadas por doña Encarnación Serrano Nicolás contra su esposo don Antonio Freixinós García, debía acordar y acordaba:

Primero.—Que los tres hijos del matrimonio, Bienvenida, Francisco y Antonio, queden en compañía y al cuidado de la madre.

Segundo.—Que continúe en el uso de la vivienda conyugal, sita en esta capital, El Palmar, San José de la Montaña, Onésimo Redondo, 5, la esposa, en unión de sus hijos dichos, sin perjuicio del régimen de visitas en favor del padre que pueda acordarse en su momento a petición de parte.

Tercero.—Que el esposo, como contribución al levantamiento de las cargas del matrimonio, entregue a la esposa la cantidad de treinta mil pesetas, que hará efectivas dentro de los primeros cinco días de cada mes, cantidad que será incrementada anualmente en la misma proporción en que aumenten los índices al precio del consumo.

En cuanto a la cuarta de las medidas, no ha lugar.

Para la notificación del presente al demandado, publíquese la oportuna cédula en el «Boletín Oficial de la Región», que con oficio se entregará al procurador solicitante para que cuide de su gestión.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Familia, doy fe.—A. Martínez de Salas.—Ante mí: Manuel Carrillo, Rubricadas».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Freixinós García, del auto inserto, extiendo la presente que firmo y sello en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El secretario, Manuel Carrillo.

---

* Número 2443

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, licenciada en Derecho y secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 800-81 que se tramita en este Juzgado contra Francisco Cuevas García por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Cartagena a once de abril de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 800 de 1981 en virtud de denuncia de Eduardo Selma García-Farias contra Francisco Cuevas García por la falta de daños por imprudencia, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Cuevas García como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa y al pago de las costas causadas en esta instancia, y a que indemnice a Eduardo Selma García-Farias en el importe de veintidós mil treinta y dos pesetas a que ascienden los daños originados en su vehículo. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, expido el presente en Cartagena a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—La secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

* Número 2460

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE FAMILIA
DE MURCIA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Familia, de Murcia, en los autos de divorcio seguidos en dicho Juzgado y de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Ilmo. Sr. don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia núm. Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el número 33 de 1983 a instancia de don Pedro Meseguer Cánovas, mayor de edad, pensionista, con domicilio en La Alberca (Murcia), calle San Antonio, 2, representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás y dirigido por el letrado señor Valdés Albistur, contra doña Agripina del Sagrado Corazón de Jesús Jaime, mayor de edad, sus labores y con domicilio desconocido, en situación procesal de rebeldía; y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio deducida por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don Pedro Meseguer Cánovas contra la demandada doña Agripina del Sagrado Corazón de Jesús Jaime, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio postulado y, en consecuencia, la disolución, con todos sus efectos legales, del matrimonio contraído por las partes en Murcia el día dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales. Por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal. Y una vez firme la presente sentencia, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella al Registro Civil de Murcia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez de Salas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Agripina del Sagrado Corazón de Jesús Jaime, expido la presente cédula que firmo en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

* Númro 5115

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, en funciones, por vacante, del juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 352 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por la entidad «Ferrosán, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio Navarro Lozano, vecino de Cox, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un automóvil, marca Renault-4, matrícula A-6478-O. Valorado en cien mil pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1983.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

Número 4888

D I S T R I T O

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado Alfred Schimmel, vecino, al parecer, de Alemania, para que el día 9 de noviembre próximo, a las 11,05 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Luis Garay número 1, para la celebración del juicio de faltas número 97 de 1983, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresado, advirtiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 10 de septiembre de 1983.—El secretario.

* Númreo 4971

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, con jurisdicción prorrogada, por vacante, al de igual clase número Dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.133 de 1981, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Fernando Serrano Gallego, de esta vecindad, en Avda. Ministro Solís, 3, sobre reclamación de 4.365.163 pesetas de principal, 1.130.577 pesetas para intereses y 1.150.000 pesetas para costas y gastos, en los que por providencia de esta fecha he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por ciento del precio de la primera, la siguiente finca hipotecada:

— Un almacén en planta baja, sin distribución alguna, con dos puertas metálicas a fachada y dos grandes ventanas para recibir luz, independiente de aquéllas, existentes en sus costados y parte posterior, cubierto de terraza. Se alza sobre un solar que tiene de superficie trece áreas, cincuenta y seis centiáreas, diez decímetros, de los cuales la parte edificada ocupa una superficie de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, y todo linda: al Norte, Ginés y José Sánchez González, escorredor y senda de herradura por medio; al Mediodía, Pedro Nicolás Martínez; Levante, tierra de los herederos de don Ramón Ibáñez, servidumbre de carril para ésta y otras fincas por medio, y Oeste, con huerto de la viuda de don Jesús Pérez Nicolás. Sita en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche. Inscrita al libro 140 de la sección 6.ª, folio 38, finca número 5.535, inscripción 4.ª. El tipo por el que sale a subasta la descrita finca es el de cinco millones ochocientas catorce mil trescientas cuarenta pesetas con cincuenta céntimos, resultante del tipo de la primera subasta con la rebaja del 25 por ciento.

Para el remate se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Númro 5072

PRIMERA INSTANCIA
DE CIEZA

E D I C T O

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el núm. 174 de 1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Muñoz Ruiz, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra doña Carmen Martínez Santos, de Cieza, sobre reclamación de 934.268 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se sañala el día 14 de noviembre próximo en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por ciento del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

5.ª No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con lo que de ellos resulte en el Registro de la Propiedad de este partido y sin derecho a exigir otros.

FINCA

— Local comercial en planta baja, a la izquierda, en el edificio sito en esta ciudad de Cieza y su calle de República del Perú, sin número, ocupa una superficie de 123 metros, 50 decímetros cuadrados, de los que corresponde a dos patios descubiertos un total de 46 metros, 30 decímetros, siendo, por tanto, la superficie cubierta de 87 metros, 20 decímetros. Inscrita al tomo 515, folio 214, finca 13.388. Tasada pericialmente en 2.967.100 pesetas.

Cieza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Adriano Barbero García. El secretario.

* Número 4910

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 590 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de «Martini & Rossi, S. A.», contra «Cichys», en la persona de su legal representante, domiciliada en Ctra. de Mazarrón, km. 2, El Palmar (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay núm. 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la substa, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un vehículo, clase furgón, marca Pegaso, modelo 515, de tara 3.100 kg., Pma. 7.200 kg., de matrícula MU-7.328-S. Valorado en un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas.

—Un vehículo, clase furgón, marca Pegaso, mod. 515, de tara 3.100 kg., Pma. 7.200 kg., de matrícula MU-7.327-S, valorado en un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas.

—Un vehículo, clase furgón, marca Avia, mod. 4.000, de tara 3.180 kg., Pma. 5.990 kg., de matrícula MU-5932-K. Valorado en ochocientas mil (800.000) pesetas.

—Un vehículo, clase furgón, marca Pegaso, mod. J41.100, de tara 1.275 kg., Pma. 2.270 kg., de matrícula MU-3.826-S. Valorado en novecientas mil (900.000) pesetas.

—Una tierra secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera, de cabida 2 hectáreas, 22 áreas, 44 centiáras, 50 decímetros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una nave para almacén de 3.750 metros cuadrados, la cual tiene sus accesos: al Sur, por escalera de fábrica; al Norte, por rampa, para entrada de vehículos, y dispone en su orientación Oeste, con cuatro muelles de carga y descarga, que tienen acceso a la nave a través de huecos de 4 metros. Tiene, asimismo, huecos de ventanas cerradas con carpintería metálica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, en el libro 12 de la sección 11, al folio 143, finca 946, inscripción 5.ª. Valorada en once millones ciento veintidós mil pesetas (11.122.000).

Asciende la valoración total a la cantidad de quince millones novecientas veintidós mil pesetas (15.922.000).

Dado en Murcia a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

* Número 5032

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 226 de 1981, a instancia de José Sánchez Aranda, S. A., representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Higinio Romero Acedo, vecino de Valdehornillo (Badajoz), sobre reclamación de 9.000 pesetas, intereses legales y costas, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio, y he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que después se dirán, por término de ocho días, y señalar para que tenga lugar la misma, el día veintiséis de octubre próximo y hora de las 11 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Un televisor, marca Luxemburgo K, en blanco y negro. Valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

—Un frigorífico, marca Zanussi Europa», de una estrella, capacidad 90 litros. Valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, el importe del diez por ciento del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; los bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado.

Dado en Murcia a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Pedro López Auguy.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2988

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que don José López Martínez, adjudicatario de las obras de electrificación rural de Cueva de Pagán y otros, ha solicitado la devolución de la fianza consignada en garantía de dichas obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones por quienes se creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Fuente Alamo de Murcia, 13 de mayo de 1983.—El alcalde.

---

* Número 2481

SAN JAVIER

E D I C T O

La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de San Javier, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1983 adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder a la devolución de 128.000 pesetas, depositadas por don Felipe Jiménez Mateo como fianza para responder de las obras de construcción de un «Centro de transformación en la barriada de Los Girasoles», de San Javier.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que el expediente pueda ser examinado por las personas que se sintieren afectadas por las citadas obras, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Javier, 21 de abril de 1983. El alcalde.

* Número 2990

L O R C A

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que interesada por la empresa LIMTEC, S. A., la devolución de la fianza definitiva que por un importe de 208.780 pesetas constituyó en Arcas Municipales, mediante aval bancario, para responder del servicio de limpieza de edificios escolares, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 13 de mayo de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4136

A R C H E N A

EDICTO

Por doña Josefa Guillén Fernández ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar, con emplazamiento en Marquesa V. San Román, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 15 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 2983

A L E D O

E D I C T O

El alcalde de la villa de Aledo (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Valores Independientes, Presupuesto de Inversiones y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1982, así como sus justificantes, por período de quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aledo, 7 de mayo de 1983.—El alcalde-presidente.

---

* Número 4085

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Saturnina Palomares Palomares licencia para la instalación de un café-bar en calle Mayor, número 44, de Canteras, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 1 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4812

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, provincia de Murcia,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1982, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Las Torres de Cotillas, 26 de agosto de 1983.—El alcalde accidental, José Antonio Carrillo Jiménez.

* Número 5128

B U L L A S

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que ratificados los Presupuestos Ordinario y de Inversiones para 1983 y las Bases de Ejecución de los Presupuestos, se publica el resumen por capítulos para general conocimiento con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 41.306.197 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 32.600.000 pesetas.
3. Intereses, 5.241.261 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.750.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, — pesetas.
7. Transferencias de capital, 653.740 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 3.786.766 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 87.837.964 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 7.675.632 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.506.669 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 34.655.275 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 35.315.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.954.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, — pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.231.388 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, — pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 87.837.964 pesetas.

RESUMEN:

Importan los gastos por todos los conceptos, 87.837.964 pesetas.

Importan los ingresos por todos los conceptos, 87.837.964 pesetas.

PRESUPUESTO
DE INVERSIONES

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, — pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, — pesetas.
3. Intereses, — pesetas.
4. Transferencias corrientes, — pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 47.631.625 pesetas.
7. Transferencias de capital, — pesetas.
8. Variación de activos financieros, — pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, — pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 47.631.625 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, — pesetas.
2. Impuestos indirectos, — pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.816.666 pesetas.
4. Transferencias corrientes, — pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, — pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, — pesetas.
7. Transferencias de capital, 38.943.307 pesetas.
8. Variación de activos financieros, — pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 5.871.652 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 47.631.625 pesetas.

RESUMEN:

Importan los gastos por todos los conceptos, 47.631.625 pesetas.

Importan los ingresos por todos los conceptos, 47.631.625 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Bullas, 22 de septiembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4864

B L A N C A

E D I C T O

A los efectos prevenidos en el art. 20.1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se publica el acuerdo de modificación de la tarifa de agua potable a domicilio, adoptado por este Ayuntamiento, que ha resultado definitivo en aplicación de lo dispuesto en el art. 19.2 de la citada disposición legal, cuyo extracto se especifica a continuación.

Modificar las tarifas de suministro de agua potable a domicilio elevando la actual la 27 ptas./m.^{3}, a que se refiere el art. 1.º de la Ordenanza Fiscal Reguladora.

Blanca, 13 de septiembre de 1983.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* Número 4131

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Pérez Marín licencia para apertura de un establecimiento destinado a carnicería, con emplazamiento en Los Royos, se abre información pública en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 15 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4549

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Luque Moreno ha solicitado licencia para la apertura de churrería y chocolatería en Paseo de los Cactus, número 2, Los Rosales, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de julio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 4550

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Diego Sojo Pérez ha solicitado licencia para la apertura de taller de tapicería en calle Pantano Camarillas, número 16, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de julio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 4551

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Daniel Sánchez Garre ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de muebles en Carretera Estación, Alquerías.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de julio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 4825

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre cambio de clasificación de puestos de trabajo.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de julio de 1983, acordó transformar dos plazas de diplomados universitarios para Educación, vacantes en la plantilla de funcionarios, en plazas de técnicos superiores en Educación y Cultura, integradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos Superiores, con nivel 10, coeficiente 5.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales procedentes.

Murcia, 2 de septiembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4088

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Hendricus Stelhodrst licencia para instalación de una zona de recreo con bar, piscina y toboganes, conjunto Acuarema, en Camino de la Cala-La Manga del Mar Menor, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 4 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4086

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Navarro Gómez licencia para la venta, por traspaso, de una cafetería-heladería en edificio Babilonia, La Manga, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 29 de junio de 1983. El alcalde.

---

* Número 4087

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Julio Sánchez Andreu licencia para la instalación de un café-bar sin cocina, con música ambiental, al aire libre, en carretera 332 Lentiscar-El Algar, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 29 de junio de 1983. El alcalde.

---

* Número 4843

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes aprobó la rectificación anual de padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983 y su exposición al público por un plazo de 15 días a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 7 de septiembre de 1983.—El alcalde, José Antonio Gallego López.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2684

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, titular de la número Tres de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.121 y 1.122/82, por salarios, instados por don Constantino Delgado Martínez y don Juan Navarro Navarro, contra Manantial de El Cantalar, S. A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Constantino Delgado Martínez y don Juan Navarro Navarro, mayores de edad y vecinos de Moratalla (Murcia), representados por el letrado don Pedro Manuel López Romero, y de la otra, y como demandada, Manantial de El Cantalar, S. A., Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo las demandas interpuestas por los trabajadores que se dirá frente a la Empresa Manantial de El Cantalar, S. A.. y condeno a la Empresa, por los atrasos salariales ya referenciados, abone a los demandantes las siguientes cantidades:

A don Constantino Delgado Martínez. 245.438 pesetas.

A don Juan Navarro Navarro, 237.000 pesetas, de las que podrá deducir los descuentos legales correspondientes a Seguridad Social e impuestos, siempre que acredite su abono documentalmente.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma, en recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura de Trabajo número Dos en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándola mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en Av. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Samper Juan.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Manantial de El Cantalar, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1983.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 2475

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 24902/82 por resolución de contrato, instado por Fernando Iniesta Tello, Miguel Bernal Olivares y Juan Palencia Palazón contra Grupo Sindical de Colonización núm. 13.334, representado por Antonio Arranz Martín, Manuel Pérez Gómez y el treinta por ciento representado por don José Alcaraz, Onofre González Pérez de Asís, y su representante J. José Alcaraz, Antonio Toquero Fernández, Antonio Toquero Soguero y Jesús Toquero Soguero, Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos los presentes autos de juicio por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo don Bartolomé Ríos Salmerón, de la Magistratura número Dos de esta ciudad y su provincia, entre las partes que arriba se indica, sobre resolución de contrato, y

Resultando...

Considerando..

Fallo: Que desestimo las demandas interpuestas por Miguel Bernal Olivares, Fernando Iniesta y Juan Palencia Palazón, absuelvo a estos demandados de la pretensión en su contra deducida, por el concepto de resolución indemnizada del contrato, manteniéndose y estándose a lo ya resuelto en pleito por despido, y declaración de improcedencia allí emitida.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se les hará saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de esta notificación, debiendo ingresar en el Banco de España la cantidad objeto de la condena más un 20%, así como 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, sucursal Primo de Rivera. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Grupo Sindical de Colonización número 13.334, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1983.—Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario.

Número 5097

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE MULA

Pueblo: Las Torres de Cotillas

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador de Hacienda de la Zona de Mula.

Hace saber: Que en expediente de apremio que se instruye en esta Zona se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 11 de agosto de 1983, la subasta de un inmueble de la deudora a la Hacienda, «Soliberia, S. A.», por el débito de 3.816.187 pesetas de principal, cuyo embargo se realizó por providencias de 7 de junio y de 7 de septiembre de 1982, en expediente de apremio instruido en esta Zona.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de octubre próximo, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Las Torres de Cotillas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora y a los acreedores hipotecarios».

En su cumplimiento se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

—Trozo de tierra secano en los sitios de La Hondonada, Pulpites y Las Caleras, de cabida 3 hectáreas, 56 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, escuela de Los Pulpites, Pedro Pérez Martínez, Antonio Balsalobre y Hros. de José Velasco y, en parte, senda que va del pozo casa al camino de Los Pulpites; Este, Emilio Nieto García, Juana Angeles y Ascensión González Dólera, Lorenzo Barqueros, Teodoro Fernández, otros y Spainsol; Sur, camino de Las Pedreras, y Oeste, Hros. de José Velasco y familia, camino en parte por medio y camino que va de la casa de Los Pulpites y corta el camino de Las Pedreras. Situado en término de Las Torres de Cotillas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 417, folio 119, finca núm. 3.587.

Tasada pericialmente dicha finca en once millones setecientas mil pesetas y existiendo anotaciones en dicho Registro de hipotecas a favor del Banco Hipotecario de España, una de 1966 por quinientas mil pesetas a diez años, y otra de 1970 por ciento veinticinco mil pesetas a dieciocho años, más otras de embargo en juicios ejecutivos y Magistratura de Trabajo, que suman veintinueve millones quinientas veintiuna mil pesetas, el tipo de subasta será el importe de los débitos, o sea:

Tipo de subasta: 4.603.144 pesetas.

Postura primera licitación: 3.068.763 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación: 3.452.358 pesetas.

Postura para la segunda licitación: 2.301.572 pesetas.

Quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes a cargo del adjudicatario, sin aplicarse a su extinción el importe del remate.

2.° Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, más la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que originase la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente y de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

6.° Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate.

Mula, 9 de septiembre de 1983. El recaudador.

Número 2797

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con los números 907 y 908 del año 1981, por reclamación de cantidad, instado por José Lorente Rodríguez y José Antonio Marín Juan contra la empresa Marín y Verdud, S. A., Los Ramos, Murcia, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia «in voce», regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Marín y Verdud, S. A., de Los Ramos, Murcia, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de ciento cincuenta mil novecientas cuarenta y ocho pesetas que reclaman los ejecutantes José Antonio Marín Juan y José Lorente Rodríguez en concepto de principal, más la de treinta mil pesetas que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma., doy fe. Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada, que últimamente tuvo su domicilio en Avda. Generalísimo, Los Ramos, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1983.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

Número 2476

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.493/82, por resolución de contrato, instado por don Manuel Martínez Guardiola contra Grupo Sindical de Colonización número 15.861, don Fernando Iniesta Tello, Dolores Palazón Bellodo, Josefa María González Hernández, don Manuel Pérez Gómez, don Antonio Toquero Fernández y doña Francisca Ibáñez López; Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Manuel Martínez Guardiola, vecino de Jumilla, y su representante don Manuel Torres López, y de la otra, y como demandado, Grupo Sindical de Colonización número 15.861, don Fernando Iniesta Tello; doña Dolores Palazón Bellodo, doña Josefa María González Fernández, don Manuel Pérez Gómez, don Antonio Toquero Fernández, doña Francisca Ibáñez López, representados por don Pablo Artero Morcillo; Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Ramón María de la Calzada Peñalosa, en sustitución del señor abogado del Estado, en acción sobre resolución de contrato; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por Manuel Martínez Guardiola frente a Grupo Sindical de Colonización número 15.861; Fernando Iniesta Tello, Dolores Palazón Bellodo, Josefa María González Hernández, Manuel Pérez Gómez, Antonio Toquero Fernández y Francisca Ibáñez López; absuelvo a estos demandados de la pretensión en su contra deducida, por el concepto de resolución indemnizada del contrato, manteniéndose y estándose a lo ya resuelto en pleito por despido y declaración de improcedencia allí emitida.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Grupo Sindical de Colonización número 15.861, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1983.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario.

Número 2580

INSPECCION ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

ALICANTE

Negociado de Contrabando

EDICTO DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual paradero de don Jesús Soto Durante, con último domicilio conocido en calle Angel, número 15, 2.º izquierda, de Cartagena (Murcia), por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor jefe de la Inspección y Administración de Aduanes e Impuestos Especiales, al entrar a conocer del fondo del expediente C-28/82, instruido por aprehensión de un compacto-stéreo, marca «National», modelo Panasonic NO-SG-5090, de procedencia extranjera, y en el que aparecen como inculpados Juan Soto Durante y José María Navarro Vivar, el pasado día 28 de febrero de 1983 dictó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º—Entender cometida la infracción comprendida en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º1.1.º de la misma Ley.

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José María Navarro Vivar y a Juan Soto Durante.

3.º—Imponer las siguientes multas:

A José María Navarro Vivar y a Juan Soto Durante, solidariamente, 54.000 pesetas.

4.º—Aplicar el comiso del género aprehendido.

Contra el presente acuerdo, el sancionado podrá interponer los recursos siguientes:

De reposición ante el señor jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (Decreto 2244/79 de 7 de septiembre).

Económico - administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas (Decreto 1.999/81), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Alicante, 20 de abril de 1983.—El jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira. V.º B.º, el jefe de la Inspección, Gonzalo Galiano Martos.

Número 4866

DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Contribuyente: Don Fernando Heredia Martínez, calle San Antón, número 19. Santa Lucía. Cartagena. Vehículo CA-92501.

Expediente: Recursos eventuales. Multas.

Fecha de acuerdo: 19-5-83.

Motivo de la sanción: Incumplimiento a los requerimientos de fecha 4-3, 23-3, 20-4-83.

Importe de la sanción: Diez mil pesetas.

Con esta fecha se ha tomado el siguiente acuerdo:

«Por los motivos que quedan reseñados, el contribuyente a que se refiere este expediente ha incurrido en infracción simple, tipificada en el artículo 78 de la vigente Ley General Tributaria, que debe ser sancionada en la forma prevista en el artículo 83 del mismo Cuerpo legal, con la cuantía arriba indicada.

Lo que expongo a V. S. por si estima oportuno someter a la consideración del Ilmo. Sr. delegado de Hacienda la aprobación de la presente propuesta de sanción.

No obstante V. S. acordará».

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el mismo, en caso de disconformidad, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la misma autoridad o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarlo en los siguientes plazos, de acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. El inspector jefe.

Número 4867

DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Contribuyente: Don Francisco Ruiz Pérez, Los Huertos. Media Legua. Fuente Alamo.

Expediente: Recursos eventuales. Multas.

Fecha de acuerdo: 15-6-83.

Motivo de la sanción: Incumplimiento a los requerimientos de fechas 12-3, 30-3, 20-8, 23-9 y 18-10-82.

Importe de la sanción: Quince mil pesetas.

Con esta fecha se ha tomado el siguiente acuerdo:

«Por los motivos que quedan reseñados, el contribuyente a que se refiere este expediente ha incurrido en infracción simple, tipificada en el artículo 78 de la vigente Ley General Tributaria, que debe ser sancionada en la forma prevista en el artículo 83 del mismo Cuerpo legal, con la cuantía arriba indicada.

Lo que expongo a V. S. por si estima oportuno someter a la consideración del Ilmo. Sr. delegado de Hacienda la aprobación de la presente propuesta de sanción.

No obstante V. S. acordará».

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el mismo, en caso de disconformidad, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la misma autoridad, o reclamación económico - administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarlo en los siguientes plazos, de acuerdo con el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. — El inspector jefe.

Número 2317

INSPECCCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

ADUANA DE CARTAGENA

Esta Aduana ha dictado acuerdo de sanción por infracción a los preceptos de la Ley de Importación Temporal de Automóviles contra don Hudiger Bernd Spilka.

El acuerdo consta en el expediente número 40/83.

Contra el citado acuerdo puede interponerse reclamación económico-administrativa dentro de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de esta publicación, ante el Tribunal Económico - Administrativo de la Delegación de Hacienda de Murcia.

Cartagena, 15 de abril de 1983. El inspector - administrador, Manuel Pérez Martínez.

Número 4893

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se sigue en esta Zona de mi cargo contra el deudor don David Lucas Munuera, por débitos del concepto de Cuota por Beneficios, importantes la cantidad de setenta y siete mil cuatrocientas noventa y seis (77.496) pesetas por principal, recargo de apremio y costas reglamentarias. Se ha dictado con esta misma fecha la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 5 de septiembre del actual, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don David Lucas Munuera, por diligencia de 30 de abril del pasado año, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de noviembre próximo, a las 12 horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en calle de Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, al depositario y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta oficina recaudatoria, Delegación de Hacienda y Alcaldía de esta ciudad, como igualmente en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia, se publicará el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Unico lote.—Una cafetera eléctrica de 2 brazos, marca Gaggia. Una máquina registradora eléctrica, marca Hugin. Una máquina cortadora de embutidos, eléctrica, marca Braher. Un horno portátil, de calentar tapas, eléctrico, marca Tappan. Tasado este lote en 265.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del precio de tasación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los débitos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Cartagena a 14 de septiembre de 1983.—El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 2609

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.299/82 por salarios, instados por doña Asunción Albaladejo Baeza contra Industrias General de Servicios, S. A., se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Asunción Albaladejo Baeza, mayor de edad, vecina de Puente Tocinos (Murcia), asistida de la letrado doña Matilde Llorca de la Torre, y de la otra, y como demandada, Industrias General de Servicios, S. A., en acción sobre salarios, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que con estimación parcial de la demanda interpuesta por doña Asunción Albaladejo Baeza frente a la empresa Industrias General de Servicios, S. A., condeno a la patronal a que abone a la demandante, por el concepto referenciado, la cantidad de 26.864 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Joaquín Samper Juan. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Industrias General de Servicios, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1983.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 5110

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con los números 1.136 al 1.141 de 1982, instados por don Jesús Ruiz Sánchez y otros, contra Sociedad Cooperativa de Mármoles y Granitos, S. A., en ejecución de sentencia número 239 de 1982, se ha dictado la siguiente y literal providencia:

«Providencia.—Magistrado señor Ríos Salmerón.—En Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, y valorados pericialmente los anteriores bienes embargados a la empresa demandada, Sociedad Cooperativa de Mármoles y Granitos, S. A., sáquese a pública subasta.

Se señala para que tenga lugar la primera licitación el día tres de noviembre próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el día diez de noviembre y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre y a igual hora.

Líbrense los edictos necesarios y publíquense en los sitios de costumbre, remitiendo un ejemplar, con atenta comunicación, al Excmo. Sr. delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Notifíquese a las partes.

Para notificación a la empresa se libra el oportuno edicto, por encontrarse en ignorado paradero.—Lo mandó y firma SS.ª Ilma. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.—Firmado y rubricado.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: Mariano Espinosa de Rueda Jover.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Sociedad Cooperativa de Mármoles y Granitos, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en calle Domingo Gómez, 27, Abarán, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 5193

INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

CARTAGENA

ADUANA DE CARTAGENA

Anuncio de subasta

El día 3 de noviembre de 1983, a las 10 horas, en el salón de actos de la Cámara de Comercio, plaza de Castellini, de Cartagena, se procederá a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de varios lotes de automóviles para su matriculación o desguace, así como de otros géneros.

Todas las condiciones de esta subasta se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Hacienda de Murcia y Cartagena, así como en el de esta Aduana.

En esta última se facilitarán, a quienes lo soliciten, copias íntegras de dichas condiciones.

Cartagena, 1 de octubre de 1983.—El inspector-administrador.

Número 3313

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con los núm. 26/79 y 2.674/79, por despido y reclamación de cantidad, instados por Alejandro Terrer Alonso, contra la empresa Comercial del Automóvil, se ha dictado la siguiente:

Providencia/magistrado. Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 26 de noviembre de 1982.—Dada cuenta, vista la situación de los autos y habiéndose adjudicado provisionalmente los bienes que se subastaron el día 16 de noviembre de 1982 a don José Castello Amorós, en la cantidad de 1.000 pesetas y no alcanzando la cantidad ofrecida las 2/3 partes de su avalúo, de acuerdo con lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, supletoria de la de Procedimiento Laboral, suspéndase la aprobación del remate y hágase saber al ejecutado Comercial del Automóvil, el precio ofrecido a fin de que en el plazo de nueve días pague al acreedor o presente persona que mejore la postura haciendo el depósito que pide la Ley.

Notifíquese.—Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Avda. Sánchez Arjona (bloques Ayuso), Murcia y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dada en la ciudad de Murcia a 29 de noviembre de 1982.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.